

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Proyecto: Minería de Carbón a cielo abierto denominado “La Loma” ubicado en los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico, Departamento del Cesar.

Empresa: DRUMMOND LTD

Expediente: LAM0027

Fecha: 28 de enero de 2016.

Lugar: Colegio Benito Ramos Trespalacios - Corregimiento de La Loma.

Hora de inicio: 8:00 a.m. **Hora de finalización:** 4:55 p.m.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

En las instalaciones del Colegio Benito Ramos Trespalacios del Corregimiento de La Loma en el departamento del Cesar, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016, siendo las 8:40 a.m., se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental dentro del trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del “Proyecto de explotación minera a cielo abierto denominado La Loma - ubicado en los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, que adelanta la empresa DRUMMOND LTD, ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, bajo el expediente LAM0027, ordenada mediante el Auto 4250 del 06 de Octubre de 2015 y convocada por Edicto fijado a partir del treinta (30) de noviembre de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, de igual manera fue fijado en CORPOCESAR y en las Alcaldías y Personerías municipales de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar.

La Audiencia Pública Ambiental, fue solicitada por el señor Raúl Fernando Machado Luna, Alcalde de Becerril, Didier Lobo Chinchilla Alcalde de la Jagua de Ibirico y la señora Karen Milena Arias Orozco en representación de por lo menos cien (100) personas, con fundamento en lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el Capítulo 4, denominado -Audiencias públicas-, Sección 1 -Audiencias Públicas en Materia de Licencias y Permisos Ambientales del Decreto 1076 de 2015, por el cual se emite el Decreto Único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A través de la Resolución 1173 del 21 de septiembre de 2015, el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, delegó en el cargo de Asesor Código 1020 – Grado 13 con perfil jurídico del Despacho del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la facultad de presidir las audiencias públicas ambientales que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993 y suscribir el acta correspondiente.

En este sentido el doctor Edilberto Peñaranda Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 4.052.851 expedida en Belén Boyacá, es el funcionario encargado de presidir la Audiencia Pública ambiental ordenada mediante el Auto 4250 del 6 de octubre de 2015, dentro del trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del "Proyecto de explotación minera a cielo abierto denominado La Loma - ubicado en los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, que se adelanta en el Expediente LAM0027, a realizarse el día 28 de enero de 2016, en las instalaciones del Colegio Benito Ramos Trespalacios ubicado en el Corregimiento de La Loma, Municipio de El Paso en el departamento del Cesar.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación e información de seguridad a cargo de DRUMMOND LTD.
2. Himno de la República de Colombia
3. Himno del Departamento del Cesar
4. Saludo Protocolario e Instalación de la Audiencia Pública Ambiental a cargo del Doctor Edilberto Peñaranda - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-.
5. Presentación del Proyecto a cargo de la empresa DRUMMOND LTD.
6. Intervención de las Autoridades Locales, Nacionales y Regionales – Por derecho propio.
7. Intervención de los voceros de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental
8. Intervención de los inscritos en la Audiencia Pública Ambiental.
9. Cierre de la Audiencia.

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Se procedió por parte de la Empresa DRUMMOND LTD., interesada en el proyecto a la explicación de las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta en el sitio donde se desarrollará la Audiencia Pública Ambiental entre las que se señalaron las siguientes: Identificar la salida de evacuación y de emergencia. Reconocimiento del punto de encuentro. Se cuenta con equipo de socorristas y – brigadistas y equipo de

ambulancia, se suministraron indicaciones en relación con mantener los pasillos del recinto despejados y las sillas y demás mobiliario deben permanecer en el lugar donde fueron encontradas.

1. SALUDO PROTOCOLARIO E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL A CARGO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, DOCTOR EDILBERTO PEÑARANDA

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa, delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, y procedió a la instalación oficial de la Audiencia Pública ordenada por la ANLA dentro del expediente LAM0027 dentro del trámite de modificación del Plan de Manejo Ambiental del "Proyecto de explotación minera a cielo abierto denominado La Loma - ubicado en los municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar, de la empresa DRUMMOND LTD.

Se hizo referencia a la solicitud de la Audiencia Pública en el sentido de informar que la misma fue solicitada por los Alcaldes Municipales de Becerril y La Jagua de Ibirico y la señora Karen Milena Arias Orozco en representación de por lo menos cien (100) personas, destacando a su vez la importancia que este mecanismo de participación tiene para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, ya que la efectiva participación de la comunidad permite contar con mayores elementos de juicio al momento de tomar la decisión sobre el proyecto objeto de evaluación.

Acto seguido, el Doctor Edilberto Peñaranda, Presidente de la Audiencia Pública Ambiental, explicó a los asistentes el contenido y alcance de la Audiencia Pública Ambiental. Informó que la Audiencia se desarrollaría en dos fases, una correspondiente a la descripción del Proyecto a cargo de la Empresa, en donde se indicarían los impactos ambientales y medidas de manejo que la Empresa quiere proponer. La segunda fase está compuesta por las intervenciones de las Autoridades que lo pueden hacer por derecho propio, los voceros o representantes de las personas que solicitaron la Audiencia Pública Ambiental y aquellas personas inscritas para participar en la Audiencia, informó a su vez cual sería la dinámica de participación, mencionando que con el propósito de garantizar la participación de todas las personas inscritas, las intervenciones estarían controladas en tiempo.

El presidente de la Audiencia Pública, impartió instrucciones frente al material documental o de apoyo a utilizar en cada una de las intervenciones, en el sentido de indicar que este debía ser entregado previamente a la Mesa Técnica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, la cual tenía a cargo recibir las ponencias así como todos los documentos que se quisieran aportar. Preciso que la Audiencia

Pública Ambiental no es una instancia de debate ni de discusiones y que con ella no se agota el derecho de participación de las comunidades, dado que ésta es una de las formas de participación, porque además podrán hacerlo en forma directa ante la Autoridad, dentro del expediente respectivo. Indicó que durante esta audiencia no se adoptarán decisiones, solamente se recibirán los informes y esos informes, esas opiniones, esos documentos se llevarán para ser decididos en el respectivo acto administrativo que otorgue o niegue la licencia, según sea el caso. Adicionalmente señala que la Autoridad Ambiental no emite pronunciamiento sobre esas ponencias informes o documentos sino que los mismos son analizados en el marco de la evaluación del proyecto y son tenidos en cuenta al momento de adoptar la decisión que corresponda.

Fijadas las anteriores precisiones, indicó que la Audiencia Pública continúa con la presentación del Proyecto, las intervenciones por derecho propio, las intervenciones de los voceros o representantes de los solicitantes de la Audiencia y de las personas inscritas, enfatizando que tanto la presentación de la Empresa como los convocantes contarán con un tiempo de cuarenta (40) minutos y los demás participantes contarán con un tiempo de cinco (5) minutos para efectuar su intervención o exponer su información frente al proyecto objeto de evaluación. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1076 del 2015, una vez terminadas las intervenciones, culminará la Audiencia Pública Ambiental y dentro de los cinco (5) días siguientes se levantará un acta en la que se plasmarán los principales aspectos de esta Audiencia, la cual quedará a disposición de las personas que quieran consultarla.

Finalmente procedió a nombrar como Secretario de la Audiencia y persona encargada de levantar el Acta correspondiente a la misma, al profesional del derecho IVAN MAURICIO CASTILLO ARENAS, abogado del sector de Minería de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento de la ANLA, además presentó a los profesionales que integran la mesa técnica de la ANLA Wilson Pérez Inspector de la ANLA Regional del Cesar, María Cristina Rivera y Carmen Ojeda quienes acompañarán el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LA EMPRESA DRUMMOND LTD.

El Ingeniero Amilcar Valencia Núñez, en nombre de la Empresa presentó un saludo a las autoridades, a los participantes y a todos los asistentes a la Audiencia, indicó que la finalidad de la presentación es ilustrar a la comunidad y a las autoridades sobre las actividades propias del proyecto que en la actualidad desarrolla DRUMMOND LTD, y adicionalmente exponer de manera clara las actividades que son objeto de modificación del proyecto minero La Loma y que está siendo evaluado por parte de la ANLA.

En la presentación se analizan actividades y aspectos técnicos que son considerados por la empresa los más relevantes para la operación del proyecto minero, así como presentar los impactos identificados y las correspondientes medidas de manejo ambiental.

La Empresa, en su presentación procedió a realizar un análisis de la situación jurídica del proyecto, desde la fecha en que obtuvo la Declaratoria de Efecto Ambiental del proyecto, y haciendo referencia a las actuaciones administrativas que se han surtido dentro del expediente LAM0027. Hizo referencia a la importancia de tener en cuenta la información completa para la elaboración de los estudios ambientales que fueron presentados a la ANLA y sometidos a evaluación por parte del Grupo Técnico de Minería; en donde se resalta la importancia de los estudios presentados para las actividades que implican la desviación temporal del Río San Antonio, como principal actividad dentro de la Modificación del Proyecto Minero La Loma.

En cuanto a la gestión social que ha adelantado la empresa DRUMMOND LTD., se actividades que son objeto de modificación del Plan de Manejo Ambiental del mismo.

Refiere el funcionario de la empresa, que el proyecto La Loma lleva operando en la zona más de 15 años, y dentro de su planificación cuenta con áreas de explotación minera (PIT) y lugares de disposición de material estéril (Botaderos), dentro de estas actividades resalta la importancia de las actividades autorizadas por la autoridad ambiental y que tienen que ver con el retro llenado del PIT minero, como medida ambiental que la empresa viene desarrollando y que en cierta medida garantiza un manejo ambiental más adecuado, pues con ello se evita que se generen más botaderos

del PIT, para luego proceder con la reconfiguración de estas áreas intervenidas.

La empresa hizo referencia a la ubicación del proyecto con relación a lugares o centros poblados más cercanos al proyecto, con la finalidad de establecer con posterioridad las medidas ambientales y la estructura de medidas ambientales adecuadas a los impactos y permitan su compensación efectiva.

En relación con los impactos ambientales del proyecto, la empresa manifestó que los mismos se presentan en el recurso aire, agua, suelo, medio socioeconómico y biótico,

estructuradas por la empresa y sometidas a evaluación por parte de la autoridad ambiental.

Inició la presentación de impactos con el recurso aire, mostrando los resultados de los monitoreos y seguimientos de aportes de material particulado por el proyecto, indicando los niveles de aportes de material particulado al aire y su afectación, haciendo una proyección hasta el año 2019, fecha en que termina la fase del proyecto, manifestando que hay una reducción de emisiones dada la reducción de producción en comparación con otros años de operación del proyecto minero.

En cuanto a las medidas ambientales de manejo para mitigar las afectaciones que puedan presentarse al recurso aire, la empresa se refirió a las actividades que ejecuta a la fecha para el control de material particulado, indicando cuales de ellas se están implementando actualmente en el proyecto La Loma, y cuales se van a implementar para continuar con dichas medidas. Para dichas actividades se informa que la empresa utiliza agua, y sobre este particular brindó información sobre las fuentes hídricas utilizadas para la implementación de las medidas expuestas.

En cuanto al recurso hídrico, la empresa también manifiesta que los estudios ambientales presentados a la autoridad ambiental contienen los efectos, impactos y medidas que puedan afectar la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas, y los efectos de la dinámica de las aguas superficiales. Los estudios que componen la información presentada por la empresa a la autoridad ambiental para el trámite de modificación del proyecto minero, e incluyen los análisis de las cuencas hidrográficas correspondientes.

En cuanto al realineamiento del arroyo San Antonio, se expusieron ampliamente las estructuras que serán objeto de construcción, y los impactos que esto trae aguas arriba y debajo de las obras, expuso las medidas de manejo ambiental, presentaron el diseño de las obras y de la propuesta de realineamiento. En cuanto a la calidad de aguas en el realineamiento, se expuso el tratamiento de aguas y las obras para el mismo, al igual que para aguas subterráneas se expusieron los impactos ambientales sobre dicho recurso, mediante simulaciones de infiltración y toma de muestras. La empresa manifiesta que los impactos al recurso hídrico no afectarán comunidades cercanas y tampoco predios vecinos, pues dichos impactos se identifican solamente al interior del proyecto minero.

En cuanto a la fauna y flora, se tiene un análisis inventariado, ubicación y áreas de cada recurso y el grado de afectación según las actividades. Dentro de las medidas planteadas, se tiene previsto el rescate de especímenes de fauna y flora y su introducción nuevamente a su hábitat, se exponen medidas generales para dichos impactos.

En cuanto al recurso flora, se menciona la existencia de viveros forestales, y recuperación de suelo, para poder realizar la revegetalización de botaderos y recuperación de áreas intervenidas por el proyecto. En cuanto a las compensaciones del proyecto, se muestran las acciones en un antes y después de los ejercicios de compensación que ha adelantado la empresa en las cuencas establecidas por la autoridad ambiental para el desarrollo de las compensaciones además concertadas con CORPOCESAR.

La Empresa realiza como compensación el mejoramiento de infraestructura en la cuenca del Sororia y del arroyo San Antonio luego de la modificación del proyecto. Finalmente, se hace mención a los impactos sociales que se presentan con el proyecto, se informan las reuniones que se han adelantado con las comunidades en el sentido de socializar el proyecto y explicar todo lo que realiza al interior de su operación y fuera de ella. Se garantiza participación comunitaria en visitas guiadas al proyecto minero.

Dentro de los Programas de Gestión Social se tiene el desarrollo de actividades y capacitaciones en materias tales como música, educación, informática, y otros proyectos sociales que se adelantan por la empresa. Finalmente la empresa hace mención a los programas de seguimiento y monitoreo de la efectividad de las medidas ambientales del proyecto, para hacer un seguimiento de dicha situación y así poder ajustar medidas y hacer un seguimiento efectivo por parte de la autoridad ambiental.

La empresa cuenta con equipos de medición y certificación en laboratorios ambientales dentro del proyecto para establecer las mediciones oportunamente y los resultados sobre las mismas, el laboratorio está certificado y acreditado por las autoridades competentes y principalmente analiza componente aire y agua.

3. INTERVENCION DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PASO- HIDALFO RAFAEL DE LA CRUZ ORTÍZ.

El doctor Hidalgo Rafael de la Cruz Ortiz inició su intervención con un saludo protocolario dirigido a la comunidad y a las diferentes instituciones presentes en la Audiencia Publica Ambiental, a la ANLA, a las autoridades en general.

Manifestó que ha hecho un análisis de las diversas situaciones que se han presentado en la zona minera durante años en los cuales ha estado presente la operación minera, y la relación con las comunidades en general. Resaltó en su intervención el hecho de que se dispongan escenarios tales como la audiencia pública ambiental, pues permite a las comunidades y las autoridades compartir el mismo espacio para tratar asuntos de gran importancia para el desarrollo de las comunidades.

Hizo referencia a la importancia de la audiencia en el sentido de permitir la adopción de decisiones en conjunto, entre las comunidades, empresa y autoridades. Manifestó su compromiso con la comunidad de su municipio, y manifestó su interés en representar correctamente los intereses y garantizar derechos y apoyo permanente a las comunidades frente al Gobierno Nacional dada la situación de desamparo y poco apoyo a las comunidades que habitan la región.

El mandatario hizo referencia a la presencia de las empresas mineras en la zona durante años, en especial la empresa DRUMMOND reconoce que es una empresa que con su actividad ha traído empleo y desarrollo a las comunidades de la región. Solicita que la empresa DRUMMOND siga invirtiendo en estas comunidades en compensación por los impactos que produce la minería en el territorio. Reconoce la importancia de continuar el ciclo de las explotaciones mineras en la región.

El Alcalde manifiesta que está de acuerdo con el proyecto minero y manifestó que apoya la adopción de las medidas administrativas ambientales para el otorgamiento de la modificación del PMA por parte de la ANLA.

El alcalde hace una solicitud especial a la empresa, en cuanto a manifestar que en cuanto al servicio de agua para el municipio de El Paso, recibió apoyo de DRUMMOND para solucionar el problema de emergencia que se presentó, sin embargo, solicitó más apoyo en otros problemas para la comunidad y en especial en el municipio, necesita la alcaldía que se dé prioridad a las necesidades de las comunidades y seguir trabajando con responsabilidad social de parte de las empresas mineras, solicita que la ANLA tenga en cuenta estas consideraciones para que sean incluidas en el Plan de Manejo de la empresa.

De otra parte, consideró el Alcalde que es necesario que los pueblos tengan apoyo adicional por parte de otras compañías mineras como PRODECO Y CNR, solicita e invita a intervenir en la recuperación de espacios ambientales tales como las ciénagas (San Marcos, La Pachita, Mata de Palma,) que se encuentran dentro del municipio de El Paso, mediante la implementación de medidas ambientales.

4. INTERVENCION DE LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRÍCO – DRA. YARCELI ORJUELA

Se hizo llamado por parte de la presidencia de la Audiencia Pública, sin embargo no se hizo presente la alcaldesa del municipio ni su delegado.

5. INTERVENCION ALCALDE MUNICIPAL DE BECERRIL – DR. JUAN FRANCISCO ROJAS HINOJOSA

El presidente de la Audiencia Pública hizo llamado al Dr. Juan Francisco Rojas Hinojosa, quien no se hizo presente en la Audiencia Pública Ambiental.

6. INTERVENCION DE LA DELEGADA DE LA ALCALDÍA DE CHIRIGUANÁ – DRA.

Dentro de la intervención, la funcionaria manifestó el respaldo al proyecto minero La Loma en el sentido de considerar viable la modificación solicitada por la empresa. Solicitó a la ANLA que se otorgue la modificación del proyecto, a fin de que éste continúe su explotación minera, considera que la ANLA ha sido rigurosa en el manejo de los recursos y del medio ambiente y confía en que la empresa minera también haga buen uso de manera responsable de los recursos naturales en la región.

Considera que la empresa debe tener en cuenta que hay muchos miembros de la comunidad que aspires a un cargo en la empresa DRUMMOND, por lo que solicitó que dicha empresa revise un posible apoyo para dar posibilidades laborales para estas comunidades. Ya que considera están capacitadas para el ejercicio de cualquier actividad que la mina requiera.

Solicita que la empresa tenga en cuenta y dé prioridad a las mujeres cabeza de hogar del municipio, y que los beneficios que la empresa pueda promover beneficien a las comunidades vulnerables. Solicitó la atención de las empresas mineras a las comunidades y solicitó ayuda para atender a las comunidades del Municipio de Chiriguaná en cuanto a la recuperación de actividades agropecuarias y la recuperación de espacios ambientales de importancia tales como las diógenas para convertirlas en espacios recreativos con la ayuda de las empresas mineras.

Considera la funcionaria que en la medida en que la modificación sea otorgada a la empresa minera por parte de la ANLA, los proyectos sociales que sean presentados pueden ser mucho más viables. Apoya a las comunidades y considera que es el querer de las comunidades para darles oportunidades de empleo.

7. INTERVENCIÓN PROCURADURÍA AMBIENTAL Y AGRARIA – DR. JORGE IVÁN HURTADO

El funcionario del Ministerio Público inicia su intervención, haciendo énfasis en las funciones de vigilancia y control de las actuaciones administrativas regladas, para que cumplan con las condiciones de garantía de derechos a la participación de las comunidades en las decisiones ambientales que puedan afectarlos. Hace mención a la importancia de comprender los derechos fundamentales y colectivos que se pretenden salvaguardar con los mecanismos de participación en materia ambiental.

Expuso en su participación, una reflexión sobre la naturaleza de las audiencias públicas ambientales, solicitó e hizo un llamado a las autoridades ambientales para que se adopten decisiones con base a un análisis técnico y científico y a una evaluación rigurosa de todos los componentes en materia ambiental asociados a una actividad como la minera, y de esta manera identificar los impactos y las medidas de manejo para cada uno de ellos.

Manifiesta la importancia de la audiencia pública y sus particularidades para garantizar derechos a intervenir en decisiones sobre medio ambiente, que puede afectarse con el desarrollo de estos proyectos que pueden afectarlo. Manifiesta que la audiencia pública no es un escenario de debate o de discusión, sino que tiene la connotación especial de servir de escenario óptimo para escuchar a los interesados sobre las particularidades del proyecto minero a fin de establecer si se otorga o no la modificación del PMA. Resaltó que la audiencia pública no es una instancia de decisión por parte la autoridad ambiental.

Las decisiones ambientales deben ser un resultado de evaluaciones técnicas y científicas que deben contener las herramientas técnicas necesarias para evaluar los impactos ambientales y las particularidades del proyecto, y de esta manera garantiza que se adopten las medidas ambientales necesarias para corregir, prevenir y mitigar los impactos ambientales del proyecto.

El funcionario hace un llamado a la autoridad ambiental, en el sentido de no perder de vista la necesidad de la evaluación técnica y científica para adoptar la decisión en este caso particular.

Por otra parte, en cuanto al derecho a la participación y su naturaleza, considera de gran importancia que la información sea pública de cara a la ciudadanía en asuntos ambientales para que la participación se garantice en debida forma. Resaltó que la ANLA en cumplimiento de sus funciones garantice el acceso a la información para que las comunidades conozcan los proyectos y sus actividades a fin de permitir que se

promueva una debida y oportuna participación de todos los actores sociales

En cuanto a la responsabilidad de la comunidad, hace un llamado a los participantes y a las autoridades en el sentido de manifestar que la participación merece también una responsabilidad para la comunidad y tiene que ver con el reconocimiento y estudio de la información para que sus intervenciones sean responsables y de esta manera se puedan tener en cuenta en la evaluación de las decisiones que adopte la autoridad ambiental.

Manifiesta que los mecanismos de participación no solamente implican la existencia de un conflicto, sino que deben verse como una identidad de intereses entre las partes y algunos actores, para de esta manera permitir que se adopten decisiones objetivas y concertadas en lo posible.

8. INTERVENCION CORPOCESAR –DR. JULIO VERDUGO PACHECO

El funcionario en su intervención hizo referencia a las competencias de la autoridad ambiental regional, manifestó que en materia minera no son ellos competentes para la evaluación, seguimiento y control de las actividades de esta naturaleza en el departamento del Cesar, por lo cual aclara que dentro de las competencias legales asignadas a esa autoridad, son responsables de atender a situaciones claras que puedan presentarse, y atender quejas o denuncias que la comunidad pueda tener sobre el manejo y uso de recursos naturales en el área de su jurisdicción. Finalmente manifestó que dichas situaciones serán atendidas por los funcionarios competentes.

9. INTERVENCION GOBERNACION DEL CESAR - TONY MUÑOZ REPRESENTANTE SECRETARÍA DE AMBIENTE

El delegado de la Gobernación del Departamento del Cesar, cartera ambiente, hace un llamado y unas precisiones, en cuanto a las decisiones de la comunidad. Hace un llamado a la autoridad ambiental en cuanto a las implicaciones que tiene este tipo de proyectos mineros en la región, solicita que las medidas ambientales y las obligaciones que se establezcan a la empresa, sean adecuadas a la realidad del país y de las regiones en donde operan. Hace referencia especialmente a las afectaciones que pueden presentarse con la operación del proyecto y solicita sean tenidas en cuenta para las medidas de manejo a imponer.

Manifiesta la importancia de desarrollar las actividades mineras de manera sostenible, de tal manera que las alteraciones sean mínimas y compensables como debe ser. Que el tema de responsabilidad social no sea algo sin importancia, y que el gobierno departamental está presto a colaborar en las decisiones que se adopten en garantía de

Solicita a las autoridades municipales que dejen la corrupción a un lado y por el contrario atiendan a las comunidades de manera directa para que se revise el grado de desarrollo que ha traído la minería a las comunidades, no existe tal desarrollo. Manifiesta que el grado de miseria y pobreza en los pueblos es muy alto y se pregunta si la minería realmente trae beneficios a las comunidades.

Manifiesta que no puede permitirse que las empresas sigan apropiándose de los recursos naturales, sin que las comunidades puedan tener beneficios de eso. Solicita en el tema de educación, que las empresas hagan un aporte mayor en el tema de becarios para el corredor minero, si se tiene en cuenta que no son suficientes y que en relación con los estudiantes graduados es muy poca la proporción.

No hay apoyo de las empresas en este sentido y solicita más compromiso. Hace un llamado a la comunidad del área de influencia de las empresas, para que exijan a las empresas el cumplimiento de los compromisos y obligaciones con independencia de si están o no en el área de influencia de las empresas. Manifiesta que hay mucha corrupción a nivel nacional sobre las decisiones que los gobiernos acuerdan con las empresas.

III. INTERVENCIONES DE LAS PERSONAS INSCRITAS

En esta instancia el presidente de la Audiencia reitera el respeto por las intervenciones de las personas, pues seguramente van a haber ponencias encontradas y señala que cada persona tendrá cinco (5) minutos para hacer su intervención. Solicita el respeto del tiempo en virtud a la cantidad de personas que se inscribieron para intervenir.

1. EDWARD ENRIQUE CANO MANJARRES – Líder Barrio 8 de Diciembre

Presenta una ponencia relacionada con la pavimentación de 800 mts de vía del barrio 8 de diciembre como compensación por la actividad minera. Presenta justificación de su solicitud con base en la calidad de vida digna de las personas habitantes del corregimiento de El Paso, en especial el Barrio 8 de Diciembre.

Manifiesta que hay afectaciones relacionadas con material particulado y aguas residuales que afecta a las comunidades que viven en este lugar, habla de vertimientos realizados a las calles del barrio por parte de la empresa. Hace un llamado al desarrollo sostenible a la autoridad ambiental y a las empresas, para que sea esta directriz la que se tenga en cuenta al momento de adoptar las decisiones frente a la modificación del PMA del proyecto.

2. JOSE MARTIN CUELLAR JACOME

Inicia su intervención mencionando la problemática de la minería en la región frente a las comunidades. En cuanto al tema laboral hizo referencia a que es claro que la empresa no va a invertir en más puestos de trabajo para los habitantes de La Loma o del área de influencia, esto como resultado de la información dada por la empresa en la reunión informativa en la cual manifestaron no tener disponibilidad para trabajadores.

Sin embargo, solicita que la empresa tenga en cuenta que las compensaciones deben ser analizadas nuevamente. Solicita que se tenga en cuenta un proyecto productivo para generar empleos directos, para carnes, y siembra de cultivos de pan coger en las áreas o zonas que la empresa disponga, como actividades de compensación por las actividades que ejecuta la empresa ya que este proyecto puede beneficiar a más de 3 mil personas. Solicita 2600 hectáreas para desarrollar estos proyectos.

Solicita a la ANLA que garantice que la empresa ayude a la comunidad para desarrollar el proyecto productivo que permita emplearse a las 500 familias que contiene la propuesta presentada.

3. MARTIN BRAVO PALOMINO

Fue llamado y no se hizo presente.

4. OSCAR ACEVEDO MEJIA

Fue llamado y no se hizo presente

5. ELKIN ALFONSO OSPINO ROMO

Fue llamado y no se hizo presente.

6. CARLOS MARIO ROJAS CENTENO

Fue llamado y no se hizo presente

7. LUIS ALBERTO RESTREPO MENDOZA.

Menciona que la comunidad de La Loma, no puede seguir solicitando a las empresas mineras empleo, o las mismas cosas que se han venido solicitando desde siempre. Hace referencia a que debe cambiarse esa manera de pensar y solicita que los jóvenes tengan un apoyo de las empresas mineras para que exista un verdadero crecimiento y

apoyo en el desarrollo de las comunidades. Manifiesta la importancia de contar con profesionales dentro de la comunidad.

Invita a las ONG presentes en la audiencia a que revisen esta situación, ya que cuando la comunidad tenía problemas con guerrilla y paramilitares, nunca se hicieron presentes para acompañar al pueblo de La Loma. Considera que la comunidad es la única que se beneficia o se afecta con los proyectos y con las decisiones que se adopten en estos escenarios.

Invita a los asistentes a buscar en el departamento, reservorios de agua que garantice calidad y sostenibilidad, para uso de la comunidad, considera que se ha acabado las fuentes de agua, se refiere a la situación de los caños y que su desaparición tampoco es responsabilidad de las empresas mineras. Hace un llamado a las autoridades ambientales en su responsabilidad, en especial a CORPOCESAR pues ellos tienen la obligación de recuperar los cuerpos de agua para uso de la comunidad, no es la empresa minera la que debe asumir esta responsabilidad.

8. YONYS MANUEL SALINAS DIAS

Considera que las socializaciones de intereses que deben ser compensados, preguntándose qué es lo que más se anhela, como se logra conseguir vida digna, empleo, desarrollo, considera que estos deben estar enfocados a las necesidades de cada comunidad.

Habla de los niveles profesionales y el grado de instrucción de la comunidad, que les permita desarrollar proyectos con conocimientos suficientes, relaciona su intervención con la educación que debe recibir la comunidad. Invita a los presentes a trabajar juntos, pensando en la infancia para prepararlos para el futuro, mediante un colegio agroindustrial, también para los adultos que se encuentran desempleados, y por lo general son personas sin conocimientos.

Manifiesta que es importante conocer los mercados, para promover el desarrollo, solicita que las alcaldías y gobernaciones apoyen estas iniciativas agrícolas y pecuarias en la región.

9. DILSON DE JESUS LOPEZ JIMENEZ

Fue llamado, no se hizo presente.

10. SIGIFREDO BOHORQUEZ MANJARREZ.

Inspector del Corregimiento de La Loma, pone a disposición de la empresa sus servicios. Solicita vacantes y listados para informar a la comunidad.

Menciona que el municipio vivía de la pesca, ganadería y agricultura, y al llegar la minería acabo con estas actividades. Considera que la minería es una necesidad, pero una minería justa e incluyente, se solicita que sean incluidos los profesionales en sus actividades.

Es poco lo que la comunidad ha recibido de las empresas, aclara que se pueden revivir otras actividades económicas en la región. Solicita a las empresas ayuda con un apoyo para que las comunidades puedan desarrollarse en la región.

Informa que la falta de educación, no es por falta de oportunidades de las comunidades, sino por falta de empleos para que las puedan las comunidades para ejercer sus carreras.

11. DOLI ATENCIO ALVARADO.

Fue llamado, no se hizo presente.

12. ADANIES QUINTERO BECERRA.

Representante legal del Consejo Comunitario Comunidades Negras de Las Palmitas, lee ponencia en la cual indica como queja ante las autoridades, por la no realización de consulta previa en el trámite de modificación del PMA del proyecto La Loma.

Manifiesta la importancia de recursos naturales relacionados con recursos hídricos en los cuales la comunidad ha desarrollado todas sus actividades culturales y sociales que les permitan un desarrollo económico y social sustentable. Menciona normas relacionadas con la Ley 70 de 1993, y hace exposición de los derechos fundamentales y derechos humanos a que tienen derecho las minorías étnicas en Colombia.

Hace referencia a los impactos y las medidas y/o actividades que se desarrollan en territorios de comunidades negras, y menciona que se debe consultar a tales pueblos para garantizar derechos fundamentales constitucionales, cita jurisprudencia de la corte constitucional, y hace entrega del documento de ponencia a la mesa técnica.

13. MISAEL LIZ QUINTERO

Presenta video del Rio San Antonio tomado a la fecha de realización de la audiencia, menciona las consecuencias que pueden tener las actividades de la empresa sobre el Rio San Antonio. El representante de la comunidad indica que el termino Caño no es adecuado a la realidad del rio, considera que el propósito que busca la empresa es la modificación de su PMA para poder adelantar el proyecto.

Considera que es doloroso ponerle un nombre a un recurso natural que se va a terminar, por las afectaciones que va a causar la empresa. Habla de las responsabilidades de las partes, ANLA y empresas mineras, pone como ejemplo un rio en Becerril en el cual se ha perdido por cuenta de las empresas mineras y de las actividades que han sido autorizadas por la ANLA. Menciona e identifica recurso biótico y físico alterado con la desviación del rio. Considera que las personas que intervinieron en representación del municipio de Chiriguaná, están equivocados pues con las afectaciones del desvío van a sufrir todas las consecuencias.

Presenta consideraciones sobre las obras o disipadores de energía que se construyeron en otros ríos los cuales han traído consecuencias muy negativas y afectaciones irreversibles, y menciona que tal situación se presentará en el rio San Antonio. Se refiere a inundaciones y efectos negativos en predios que están dentro del área de influencia del proyecto minero los cuales se han visto afectados con dichas actividades.

Menciona que existen deudas sociales de la empresa, así lo denominó el representante, en cuanto al reasentamiento de Boquerón, y el reconocimiento de las autoridades, en las cuales el Ministerio del Interior certificó la no presencia de comunidades negras en Boquerón. Reconoce un conflicto de intereses en el Ministerio del Interior al no certificar con la realidad del pueblo de Boquerón.

Sobre Mechoacán manifestó que las tierras son del Municipio y no de la empresa. Propone la construcción del embalse multipropósito del rio San Antonio en la parte media alta de la cueca, para garantizar el cuidado y conservación del agua.

14. MARCELIS EDITH PEÑA OROZCO

Fue llamada y no se hizo presente.

15. CELESTINO MENECEZ REALES.

El interviniente hace referencia a la responsabilidad del estado en materia ambiental, y la responsabilidad social de la empresa, lo que constituye aspectos distintos a tener en cuenta. Llama la atención de la ANLA, en cuanto a la metodología de concertación de los proyectos teniendo en cuenta que deben ser considerados aspectos relacionados con la oferta ambiental en la región, la cual es escasa.

Manifiesta que el desvío del río San Antonio tiene efectos sobre los servicios ambientales en forma negativa transformando socialmente a la comunidad, y solicita una metodología inmediata de licenciamiento para áreas de explotación en mesas de concertación en donde se trabaje todos los componentes ambientales de tal manera que se concierten las acciones y la forma como se otorgan las autorizaciones de los proyectos.

16. AGUSTIN TORTELLO DITA

Solicita a la ANLA que tenga en cuenta las propuestas formuladas por la comunidad y considera que la modificación del proyecto es viable en cuanto a que representa ingresos tributarios a los municipios, regalías para el desarrollo de los municipios del corredor minero y al departamento en general.

Atribuye el desarrollo de los pueblos a los ingresos por regalías, y menciona el factor corrupción en el Estado como aspecto que impide que se distribuyan dichos recursos en forma equitativa.

17. EVER JOSE PAYARES MARTINEZ

Fue llamado y no se hizo presente.

18. DELEGADO DE LA VEEDURIA CIUDADANA INVERSIÓN PUBLICA.

Fue llamado y no se hizo presente.

19. ROBINSON CUELLO GARCIA

Fue llamado y no se hizo presente.

20. CAMILO GOMEZ

El representante del corregimiento de La Aurora, menciona que en la reunión informativa se dio a conocer el proyecto minero. Hace un recuento de antecedentes mineros relacionados con los Contratos de Concesión Minera, hace mención de los estudios presentados y la Licencia Ambiental otorgados a la empresa en la cual reconoce que el entonces Ministerio de Ambiente formuló algunos requerimientos a la empresa minera.

Manifiesta que hay un desconocimiento del curso medio y bajo del río San Antonio, no hay información sobre el lugar de nacimiento del río San Antonio, y en consecuencia menciona los componentes ambientales que se ven afectados con el proyecto minero.

Hace exposición en relación con los análisis de las cuencas en relación con las profundidades del canal a construir, a fin de establecer si hay afectaciones a cuerpos de agua subterránea.

21. NESTOR PAYARES AVILA

Interviene en representación del Corregimiento de la Aurora, y considera de manera general aspectos para que las empresas tengan en cuenta al momento del desarrollo de su proyecto minero. Hace un extenso análisis en su ponencia de los componentes ambientales y las afectaciones que pueden presentarse sobre los mismos como consecuencia del proyecto minero. Considera que los proyectos mineros traen desarrollo pero deben ejecutarse de manera sostenible.

22. LYNETH XIMENA BUSTAMANTE MEJIA

Considera que todas las comunidades son parte de las acciones a desarrollar en la región, hay una responsabilidad común y compartida en las decisiones que se adopten. Considera que las empresas mineras han traído beneficios y desarrollo a la comunidad, al igual que otras fuerzas sociales, que han venido a la región a traer violencia y eso ha afectado a las comunidades de manera importante.

Solicita a la empresa tener en cuenta, aspectos necesarios para prevenir los efectos que puedan causarse por las actividades mineras que desarrollan.

23. SANDRA MARIA DIAZ MEJIA

Fue llamada y no se hizo presente.

24. JULIO CESAR CASADIEGO NAVARRO

Fue llamado y no se hizo presente.

25. GERALDIN HOYOS ROBLES.

Fue llamada y no se hizo presente.

26. KELVAN CHANA LOPEZ RAMOS

Fue llamada y no se hizo presente.

27. ROSA ESTEFANIA PEÑA – TIERRA DIGNA

Inicia la intervención mediante un análisis de los antecedentes del proyecto haciendo referencia a los contratos de concesión minera. Solicito a la ANLA aclarar:

Antes de autorizar la modificación del proyecto, por cuanto considera que no hay un análisis de los impactos causados por el contrato La Loma, sobre todos los componentes. No hay cuenta de los daños causados a la fecha por las actividades mineras, los impactos son realmente daños ambientales, hay fallas en las mediciones en los recursos aire al no medir partículas de 2.5.

Consideró que la propuesta de modificación de la empresa, tiene afectaciones al recurso hídrico en cuanto a disponibilidad, calidad y afectaciones en el cauce del río San Antonio. No hay razón técnica científica que pueda demostrar el grado de afectación de los recursos naturales, solamente con la manifestación de la empresa de que tales impactos ya han sido identificados previamente durante la ejecución del proyecto minero, y tampoco permite cuantificar cual ha sido el daño que se ha generado hasta la fecha.

Tampoco estas afirmaciones de la empresa, permiten garantizar que los daños e impactos puedan ser manejados en debida forma, y se pregunta: sobre la reacción de la ANLA frente a estas situaciones.

Considera que la modificación solicitada por la empresa tiene un problema de base que responde a los impactos acumulativos por más de una decena de proyectos mineros en la zona, sobre los cuales no hay una identificación en conjunto, considera que los impactos se identifican de manera separada y dividida por proyecto minero, lo que impide conocer el estado de los recursos naturales en los municipios del corredor minero del Departamento del Cesar.

Cuestiona que los estudios ambientales presentados a la ANLA lo haga la empresa minera, y considera que hay un interés económico en la actividad de explotación de carbón, considera que los estudios se hagan por entidades independientes a las mineras.

La empresa debe cumplir con el 100% de las obligaciones de sus planes de manejo ambiental y de sus licencias ambientales.

En cuanto al seguimiento y control de la ANLA, tampoco cuenta con capacidad de funcionarios para poder asistir a todos los compromisos de seguimiento y control, e indica que hay mala programación y falta de funcionarios en terreno.

En cuanto a las medidas de compensación para el medio social, considera que las medidas que implementa la empresa no permiten garantizar derechos a la salud, al territorio y al trabajo de las comunidades, consideró que las medidas no son efectivas y que no deben ser legitimadas.

28. JOHANA ROCHA GOMEZ- ONG TIERRA DIGNA

Inicia la Intervención de la ONG, presentando argumentos relacionados con la transformación del territorio de La Loma y de los municipios del área de influencia del proyecto minero, palabras retomadas del Personero del Corregimiento de La Loma, argumentando que dicha transformación del territorio, ha generado desplazamiento de población y reasentamientos involuntarios de comunidades por contaminación atmosférica que afecta la salud de los pobladores.

La ONG considera que los impactos generados por el nuevo proyecto, pueden generar afectaciones mayores en calidad del aire, y que pueden afectar a otras comunidades. Considera que los estudios ambientales presentados por la empresa, desde el inicio del proyecto, no tuvieron en cuenta los riesgos ambientales y sociales relacionados con el desplazamiento de la población por cuenta de la actividad a desarrollar. Advierte que así los estudios para la modificación presentados por la empresa, no contemplen nuevas afectaciones al recurso aire por contaminación atmosférica, no es garantía de que no puedan en un futuro presentarse esas afectaciones.

Considera que los estudios ambientales presentados por la empresa, se estructuraron sobre estándares legales que la Corte Constitucional ordenó a la autoridad ambiental modificar y que hasta la fecha no se ha realizado, violando el plazo otorgado por la Corte para ello.

Recuerda que todas las autorizaciones que se expidan bajo los estándares legales anteriores, sin que se hayan ajustado a los nuevos índices o estándares de contaminación, está viciado de nulidad. Recuerda a la ANLA que de la falta de certeza de la modificación del proyecto minero La Loma, pudieran generarse daños ambientales; le atañe a la autoridad algunas obligaciones en cumplimiento del principio constitucional de precaución.

Señala la ONG, que frente a los efectos contaminantes del proyecto minero, no se hicieron exposiciones más profundas, no se hizo referencia a posibles riesgos de reasentamiento de poblaciones, no se hizo referencia a la ausencia de estudios de salud, considera que la garantía al derecho a la participación también recae sobre las autoridades locales pues considera contradictorio que las autoridades defiendan los intereses de la empresa DRUMMOND y no los intereses de los habitantes de la zona.

Tratándose de comunidades étnicas la representante de la ONG hace referencia a un derecho cualificado de participación, considerando que hay comunidades y minorías étnicas, solicita ajustar la actuación de la ANLA, al principio de precaución, derecho a la participación y consulta previa con las comunidades.

29. LUIS PORFIRIO ORTIZ MESA.

Inicia su intervención, comentándole al Dr. Hurtado (Delegado de la Procuraduría), en cuanto a informar sobre las actividades agropecuarias de la región y que se encuentran afectadas y desplazada por la minería. Asegurando que este sector es el más afectado por la desaparición de las sabanas comunales, y debido a la minería han desaparecido, pues esas tierras hoy en día son propiedad privada.

Solicita apoyo de la empresa en un proyecto de levante de ganado y proyecto genético y de especies menores en esta misma modalidad. Solicita a la ANLA, que se tenga en cuenta por parte de las empresas, a las empresas prestadoras de servicios de la región que pueden ser contratadas y no contratar a empresas fuera de la región.

Solicita a DRUMMOND que tenga en cuenta que hay servicios que la empresa no ha pagado a los prestadores de servicios, cita un ejemplo en el que hace más de un año no le pagan por un servicio que prestó el interviniente a la empresa minera.

30. RODRIGO ALBERTO DE LA OZ

Fue llamado y no se hizo presente.

31. GEOBERTO RUIZ MARTINEZ

Manifiesta en su intervención la preocupación por las actividades mineras en el corredor afectado con dicha actividad. Solicita a la empresa que se tenga en cuenta los profesionales y técnicos de la región para garantizar una vinculación laboral a la empresa minera, sin embargo informa sobre un estudio de condiciones para la zona minera en general, sobre las afectaciones que se presentan cuando hay paros mineros en las empresas que afectan considerablemente a las poblaciones pues las impacta directamente en todos los sectores, se pregunta cuál será la actividad de estas poblaciones cuando el carbón ya no este como prioridad en la región.

Considera que como dirigentes de la zona existen responsabilidades para adoptar acciones conjuntas que se puedan adelantar con las empresas y con las autoridades municipales. Para que a futuro cuando la minería no exista las poblaciones tengan alternativas de mejoramiento de calidad de vida, de trabajo y progreso. Solicita a DRUMMOND y a la alcaldía del Paso, Chiriguaná, la Jagua, Becerril y Codazzi hagan un equipo conjunto para encontrar salidas a las oportunidades laborales de las comunidades.

Propone la construcción de un parque industrial en la zona de Plan Bonito en el predio ahora desocupado para poder desarrollar la infraestructura del proyecto que permita fabricar uniformes, botas y demás elementos que puedan servir a la empresa para sus actividades, y que sirva como alternativas económicas distintas a la minería. Informa que hay estudios para que el proyecto pueda existir como un parque industrial que genere empleo en la región.

32. EUFROSINA VEGA – Representante Comunidades Afrodescendientes Julio Cesar Altamar Muñoz de La Loma.

Presenta en la intervención ponencia sobre la calidad de vida de las poblaciones. Indica que la responsabilidad de las afectaciones de la minería es el Gobierno Nacional, pues son quienes dan las directrices a las empresas mineras y las que autorizan a las empresas sus actividades.

Informa que la explotación minera trae consigo impactos positivos y negativos, hace referencia a la comunidad negra que representa, y exige a la empresa que realice la consulta previa a dichas comunidades para hacer valer los valores y calidad de vida de las poblaciones minoritarias en la región. Considera que es contradictorio que el Ministerio del Interior dice que no hay comunidades negras en la región, pero solicita a

la empresa que busque la verdad en cuanto a que en la realidad si hay comunidades en la zona y que debe hacerse la consulta previa.

Hizo referencia a la propuesta anterior del parque industrial. Pero solicita que mientras tanto la empresa compense a las comunidades con trabajo, mejoramiento de calidad de vida y proyectos para las comunidades de La Loma.

Habla de los profesionales que si existen en La Loma, como médicos que si son de la región y menciona algunos nombres que dice conocer como profesionales. Habla de las mujeres cabeza de hogar que están preparadas para desempeñar cualquier actividad y que están capacitadas para ello, y a la fecha no están siendo tenidas en cuenta. Solicita a la empresa que si considera que las mujeres no están preparadas, la empresa debe capacitarlas para que cumplan con sus requerimientos y estándares exigidos por la empresa para poder adquirir sus servicios.

En cuanto a los proyectos de pescados y pollos, solicita que se capaciten a los hombres que están interesados en esta actividad para que puedan tener posibilidad de vender sus productos a las empresas. Solicita que las ponencias sean analizadas por la ANLA y sean tenidas en cuenta para que se hagan exigibles a la empresa minera en la modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.

33. NEY ENRIQUE RESTREPO DITA – Coordinador Municipal de Atención a Víctimas.

Llama la atención de la población de El Paso y de la comunidad de La Loma, por la importancia de las decisiones que se adopten en estos espacios de concertación, en especial sobre la salud y vida de las personas habitantes de la región. Considera que los temas que se tratan en esos espacios son de gran importancia por las decisiones que puedan adoptarse para el futuro de las comunidades.

Llama la atención de la empresa, para que a través del proceso de paz en cuanto a que las empresas privadas aporten a los proyectos derivados del post conflicto, y derivados de las actividades mineras, integrando las autoridades y las ONG, a fin de beneficiar a más de 7 mil familias de El Paso con dichos proyectos productivos.

Informa sobre las problemáticas del municipio de El Paso, ya mencionadas por los anteriores participantes, no solamente en cuanto a la contaminación, sino también a otros aspectos sociales y culturales. Debe encontrarse solución a los problemas que ya se causaron y formula dos propuestas:

a. Necesita la comunidad la prestación del servicio de agua para las comunidades, y para ello solicita un compromiso que sea verificado por la ANLA, propone entonces que se habilite el acceso a los reservorios de agua que puedan ser construidos en predios de DRUMMOND.

Agradece el apoyo de la empresa para obtener la bomba de agua que suministró para el problema del servicio que se ha presentado en días pasados en el municipio.

b. Solicita a las empresas que se apoye en la construcción de pozos profundos y/o la organización de parcelas y fincas para obtener una seguridad alimentaria para El Paso.

34. CARLOS DOMINGUEZ RIOS

Manifiesta que las riquezas de la región se han malgastado, y las actividades del agro han sido maltratadas, los recursos naturales se encuentran limitados. En cuanto al proyecto, y sobre las actividades de rehabilitación de zonas intervenidas, manifiesta que no se tiene claridad del estado de los suelos que quedan después de la intervención, considera que estos terrenos no servirán para actividades agrícolas.

Solicita que la empresa brinde sus tecnologías y conocimiento para poder aprovechar mejor los recursos naturales por parte de los campesinos de la región, a fin de garantizar actividades sostenibles en la región. Solicita a la empresa apoyo técnico, y mejoramiento de vías terciarias, apoyo en aguas subterráneas y capacitar a los campesinos de la región para poder tener otras alternativas de vida distintas a la minería.

35. WILFRIDO MOSQUERA ESCORCIA.

Fue llamado y no se hizo presente.

36. FERNANDO BORDETH CHIQUILLO

Fue llamado y no se hizo presente.

37. FREDY NARVAEZ CONTRERAS.

Interviene en el sentido de manifestar que el tema a tratar en la audiencia, es la actividad de la desviación del Río San Antonio, el interviniente es representante de la vereda Agua Fría, considera que no está dentro del área de influencia del proyecto minero, sin embargo, los impactos se han visto reflejados en dicha vereda que es netamente campesina y pesquera. Solicita a la empresa que sea consecuente con los

campesinos para que adopte medidas que se adecúen a los campesinos y no a productores o empresarios de la región.

Solicita que se hagan programas sociales para fortalecer a la parte agrícola de la región, pero no considera que se deban seguir estructurando proyectos solamente para los que más posibilidades de estudio y de conocimiento y capacidad económica tienen, los campesinos también tienen derechos a que se les mejore la calidad de vida.

Pide a la ANLA que se tenga en cuenta a la comunidad campesina, y que se exija a la empresa que cumpla con sus obligaciones, habla de una veeduría para garantizar que se cumplan las obligaciones y que se hagan las actividades mineras como debe ser.

38. IVAN CADENA RIVERA - Concejal del Municipio de Chiriguaná.

Inicia con una exposición sobre el principio de participación de la comunidad en desarrollo del proyecto minero de modificación. Menciona que el 70% de las actividades de la modificación se encuentran en territorio de este Municipio, y menciona que los impactos y las medidas de manejo han sido conocidos por la comunidad, pero deben ser tenidos en cuenta de manera integral.

Sobre calidad del aire, las mediciones deben mejorarse en el Municipio, considera la necesidad de nuevas estaciones de calidad del aire y de igual manera en materia de monitoreos de agua. Solicita reservorios de agua para la región y así ampliar la oferta del recurso hídrico en la comunidad. Es importante revisar los aspectos que pueden afectar las cuencas altas y medias de los ríos para establecer causas que afecten su dinámica, considera que no todo es responsabilidad de la empresa, sino parte de esos impactos es la minería ilegal de material de arrastre en los ríos de la zona, y que también afectan considerablemente los recursos naturales.

Por lo mismo, en su consideración, la empresa debe seguir con sus actividades mineras en la región pues sus actividades son positivas en la medida en que sean manejadas de manera adecuada. En cuanto a la estructura del canal de desvío, considera que la ANLA debe revisar las condiciones de construcción presentada por la empresa para establecer si de esta manera debe aprobarse la actividad sujeta a evaluación, evitando situaciones de emergencia que puedan presentarse.

39. OSCAR AUGUSTO MORALES QUINTERO.

Inicia su intervención haciendo referencia a los recursos naturales en la región y de igual manera el carbón lo es pues con ese mineral se genera energía, considera que las

empresas han venido a traer desarrollo y trabajo. Promueve la creación de empresa como compensación por la minería.

Expone la gran cantidad de oferta que hay en La Loma, hoteles, restaurantes, comunicaciones y otros servicios que antes no existían en la región. En comunicaciones quisiera que se tuviera en cuenta por parte de la empresa, para generar mayor oportunidad y competitividad entre las empresas de la región, que se tengan en cuenta todos los interesados mediante acuerdos con dichas organizaciones para mejorar su calidad de vida.

40. EUSEBIO GARCIA GUEVARA.

Presenta una ponencia denominada "una mirada al pasado". Manifiesta su dolor y preocupación por el Río San Antonio. Menciona algunos antecedentes relacionados con la minería en la Jagua de Ibirico, en donde relaciona actividades que se han desarrollado por las empresas quienes han desaparecido y afectado muchos recursos que ya no existen en la región.

Solicita que no se autorice la modificación en cuanto al desvío del Río San Antonio, considerando las graves afectaciones del recurso. Hace una cita de los actos administrativos relacionados con área fuente de contaminación en la zona minera del Cesar, y menciona que estos aspectos deben ser tenidos en cuenta para la modificación del Plan de Manejo, solicita que se continúen con las mesas de trabajo ambiental para conocer los impactos reales de los proyectos mineros en la zona. Solicita además mesas de concertación ambiental para que las empresas y autoridades se comprometan con obligaciones claras frente a la comunidad.

Solicita aplazamiento de la evaluación de modificación del PMA a fin de que la comunidad tenga mayores insumos para decidir sobre dicha viabilidad ambiental. Para los habitantes de la Jagua que conocen el río y que lo necesitan, consideran que van a luchar contra las decisiones que se adopten frente a las modificaciones y licencias que se realicen a futuro.

41. EDILMER MUÑOZ BOLIVAR

Manifiesta que en el territorio minero hay demasiada pobreza y miseria, no hay oportunidades que puedan ser empleadas por la comunidad para su beneficio y desarrollo, informa que se hizo un recorrido con un grupo de la comunidad a distintas zonas de la región revisando la problemática ambiental, advirtiendo que se han causado daños sobre el medio ambiente por parte de la empresa minera.

Cuestiona lo impactos ambientales sobre el agua y la disponibilidad del recurso en la región, manifiesta que no está de acuerdo con que el Consejo de Estado Sala de Consulta otorgara aval a la Agencia Nacional Minera para la prórroga del contrato de concesión minera de la empresa DRUMMOND.

Considera que la comunidad no puede quedarse otros 30 años sin agua. Considera que no debe darse la modificación del Plan de Manejo Ambiental a la empresa minera.

42. CATOLIXTO FERNANDO LLERENA AGUILAR

Fue llamado y no se hizo presente

43. RAUL PAVA ROYERO.

Inicia la intervención haciendo mención a algunos antecedentes de la actividad minera en el departamento del Cesar. Habla de una destrucción total de los ríos en la región, informando sobre algunos aspectos como se manejaban recursos y el territorio en la región por parte de las empresas, se hacía una división del territorio para las empresas mineras.

Sin embargo, a esa fecha no habían mecanismos de control ambiental tan claros y objetivos como los que se tienen ahora, pues las actividades mineras han crecido y las autoridades se han fortalecido, informa que es tercero interviniente desde hace muchos años en los proyectos mineros ante las autoridades ambientales, considera entonces que ha mejorado el control ambiental sobre los proyectos mineros por parte del Ministerio de Ambiente hoy la ANLA.

Hace referencia a algunas actividades y obligaciones que se han impuesto por parte de la ANLA y que han sido cumplidas por las empresas, en especial sobre puntos de monitoreos de calidad del aire, puntos de monitoreo de aguas, puntos de control de material particulado, actividades de riesgo y humectación de vías, pavimentación de vías, en las cuales antes, eran focos altísimos de contaminación ambiental.

Manifiesta que hay dos aspectos positivos que hay que analizar en la minería, social ambiental y tributaria, en esta última ha recibido un valor importante de regalías, y que ha generado empleos directos en la región y que dichos empleos son de las minas. Hace un análisis con cifras sobre empleo derivados de la minería, economía e ingresos por regalías e impuestos derivados también de la actividad minera en la región.

Solicita se tenga en cuenta por parte de la empresa y de la ANLA, la propuesta de construir una Cooperativa de Pescadores, dentro de las condiciones que se pacten, la

empresa debe comprometerse a permitir el ingreso de los pescadores a predios de su propiedad, garantizando la seguridad y demás condiciones que puedan establecerse, pero garantizando que los pescadores puedan tener acceso al recurso, como lo venían haciendo en esos territorios antes de comprar los predios.

44. JOSE RAMÓN RAMIREZ CANTILLO

En representación de la Asociación de Promotores Comunitarios en Gestión del Riesgo y Medio ambiente de Chiriguaná, inicia su Intervención presentando una sugerencia a la ANLA en cuanto a la necesidad de inversión en programas sociales por parte de la empresa, para que los mismos sean tenidos en cuenta en la evaluación del trámite ambiental. Se considera necesaria la existencia de oportunidades reales para el desarrollo de las comunidades presentes en la región, y solicita oportunidades equitativas para laborar en la empresa DRUMMOND.

Presenta ponencia en el cual, informa sobre algunos puntos relacionados con los recursos naturales y el manejo de los mismos y en especial con las condiciones en que se propone la desviación del río San Antonio, el cual abastece de servicios ambientales a muchas comunidades del área de influencia del proyecto. El interviniente presenta la misión, visión y organización general de la asociación y su compromiso en el trabajo con el medio ambiente, conservación, manejo adecuado y capacitación en materia ambiental y servicios ecosistémicos.

45. ALCENIA ISABEL JIMENEZ

Fue llamada y no se hizo presente.

46. JHONYS ENRIQUE RIOS RAVELO

El interviniente hace una exposición sobre el manejo y disponibilidad de los recursos naturales en especial sobre las afectaciones al recurso hídrico en la región ocasionado por la minería. Manifiesta su preocupación en particular por las afectaciones al río San Antonio y las condiciones de su intervención con el proyecto minero propuesto a modificación.

Hace un llamado a tomar conciencia por parte de las comunidades, dada la importancia de los recursos y los impactos ambientales que se generan como consecuencia de la explotación minera en la zona. De manera general hace un análisis sobre el consumo de agua en la mina y solicita acuerdos para disminuir esos volúmenes de consumo de agua en la actividad minera.

47. JESUALDO VEGA

Inicia intervención refiriéndose sobre las audiencias públicas en Colombia, comparándolas con otros países de América Latina, manifiesta que hay desinformación de las problemáticas ambientales en la región, algunos sectores conocen los problemas ambientales y otros no. Considera que se ha cambiado en muchas cosas en relación con las medidas de manejo y de la atención a comunidades por parte de las empresas mineras, y ha cambiado considerablemente el seguimiento y control de las autoridades ambientales.

En los comités ambientales y mesas de trabajo se ha discutido sobre aspectos importantes en cuanto a la minería, considera que hay responsabilidad del estado en cuanto al otorgamiento de las licencias ambientales, también considera que hay un alto grado de responsabilidad de los privados. Solicita que quede en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto La Loma, que debe invertirse en los proyectos productivos y que deben ser ejecutados con responsabilidad por parte de la empresa. Aclara que la comunidad es campesina, y que los aportes de la empresa son mínimos.

Solicita que se trabaje en conjunto con las alcaldías y las empresas mediante convenios para invertir en el campesinado de la región. Indica que es necesario hacer convenios entre las partes para que se logre un trabajo conjunto y de esta manera se garantice el mejoramiento de vida de la comunidad. Hace mención a la responsabilidad de la comunidad en cuanto a hacer veedurías en la inversión de las regalías. Hay comparativos con el departamento de Antioquia en donde se ha capacitado la comunidad para ejecutar proyectos productivos.

Considera que la minería debe mejorar en este sentido y las cooperativas deben tener acceso a las oportunidades en la prestación del servicio que requieren las empresas mineras. Ha faltado gestión en los mandatarios y los líderes de las comunidades. Solicita a la ANLA que se tenga en cuenta estas propuestas.

48. LUIS FRANKLIN TRILLOS JACOME

Interviene en representación del Corregimiento de La Victoria de San Isidro. Considera a la minería como "locomotora de desarrollo del país", ha traído consecuencias para el desarrollo y la inversión en recursos de regalías, siendo también una actividad que genera graves impactos sociales, económicos y culturales en los pueblos de la región, se pregunta qué pasará con las poblaciones cuando no exista la minería en el Cesar. Considera que estos municipios dependen de regalías derivadas de la minería.

Sin embargo, considera que todos los municipios que están cerca de la explotación ven con preocupación el futuro, cuando ya no exista la minería. Manifiesta que cuando hay paros mineros, la economía de los pueblos como La Jagua se afecta considerablemente. Solicita a DRUMMOND que se mejoren aspectos tales como el empleo para jóvenes de entre 25 y 30 años. Reconoce que la minería ha generado mucho desarrollo, pero considera puede ser mayor y se debe mejorar con iniciativas propias entre gobernantes y empresas privadas.

Propone la construcción de centros empresariales de prestación de servicios y manufactura de productos que puedan prestar servicios a las empresas y de esta manera se den oportunidades a los jóvenes de la región. También construcción de escuelas deportivas y centros tecnológicos.

Sobre las iniciativas de compensación forestal, pueden continuar garantizando no solamente la producción sino la comercialización de los productos. Solicita que esos productos agrícolas se puedan comprar a los productores regionales capacitados por las mismas empresas. Hace referencia a los proyectos productivos de las compensaciones en la Serranía del Perijá, manifestando que no hay alternativas para la comercialización de los productos. Insta a la empresa a que no adquiera productos a otros lugares ajenos a esta región.

49. ERIDES PEREZ

Hace referencia a una intervención anterior en la cual considera que se le ha faltado al respeto a la comunidad, hace mención a que las propuestas presentadas ya se habían presentado antes, y que dichas propuestas nunca se hicieron porque no había voluntad para su desarrollo.

Hace referencia a los pagos de la empresa por los daños causados al ambiente como compensación. Solicita se tenga en cuenta que las propuestas que se han formulado no pueden quedarse ahí simplemente en propuestas, el desvío del río San Antonio también debe generar recursos que puedan garantizar acceso a otros recursos naturales y servicios ambientales.

50. SANDRA MARIA DIAZ MEJIR

Fue llamada y no se hizo presente.

51. ALFONSO MIER

Fue llamada y no se hizo presente.

52. FULGENCIO CABALLERO PERTUZ

Manifiesta en su intervención que el proyecto de la empresa debe otorgarse, apoya el desarrollo del proyecto, se refiere a la vereda agua fría, la cual considera que no se ha tenido en cuenta en ninguna de las intervenciones. Menciona que no se opone al proyecto minero y su modificación, solicita que se aclare en qué se va a favorecer la vereda agua fría con el proyecto minero, pues se menciona que hay impactos pero no se dice cuál es el beneficio.

Agradece a la empresa por unas obras que se realizaron en la vereda, solicita que se tenga en cuenta y se les colabore con una obra, proyectos, y otras medidas que pueden ser de gran utilidad a la vereda, pues nunca se ha invertido en nada en ese lugar.

53. ELVIA ROSA CABARCAS

Fue llamada y no se hizo presente.

54. IRIS MARIA CADENA CARRANZA.

Menciona en la intervención que las condiciones del río San Antonio manifestando que en general los ríos se encuentran secos, ya no hay recreación en dichas aguas. Se pregunta porque se desviará el río, siendo tan importante para la comunidad. Solicita a la empresa que concierten las condiciones de la Licencia Ambiental y que tenga en cuenta a Chiriguaná y las madres cabeza de hogar, siendo mujeres preparadas y con capacidades para prestar servicios a la empresa.

55. GLISETH ESTEBANA JIMENEZ

Fue llamada y no se hizo presente.

56. ORLANDO GUTIERREZ DE LA CRUZ

Fue llamado y no se hizo presente.

57. PURA JANETH ARIAS CADENA

Fue llamada y no se hizo presente.

58. HERMINIA MARTINEZ DE GARCÍA.

Fue llamada y no se hizo presente.

59. DAURIS KARINA CASTRO CENTENO.

Fue llamada y no se hizo presente.

60. ELIDA CENTENO MIRANDA

Fue llamada y no se hizo presente.

61. YESENIA CENTENO MIRANDA

Fue llamada y no se hizo presente.

62. LILIANA PAOLA CENTENO MIRANDA

Fue llamada y no se hizo presente.

63. ARMANDO RARFAEL OCHOA OCHOA.

Fue llamado y no se hizo presente.

64. ADELSON OCHOA PEINADO.

Fue llamado y no se hizo presente.

65. CELIN SALUMA DAJIL ROCHA.

Fue llamado y no se hizo presente.

66. FAUSTINO ENRIQUE OCHOA OCHOA.

Fue llamado y no se hizo presente.

67. FEDERICO MOLINA

Hace su intervención mencionando que hay recuerdos sobre los trabajos anteriores de las minas y de las comunidades en ellas. Manifiesta que Boquerón y La Jagua de Ibirico si tienen gente capacitada y que puede trabajar en la empresa minera.

Manifiesta que la modificación del proyecto va a traer consecuencias muy negativas para la comunidad. Considera que lo que se debe pensar es en la forma como se va a

compensar la gente de estas poblaciones, buscando alternativas y en la medida en que la empresa contribuya con esas propuestas puede generarse mayores garantías a las poblaciones.

Agradece la participación del alcalde de El Paso, ya que los demás mandatarios no se presentaron. Considera que la minería debe ejecutarse pero con responsabilidad social de la empresa y las autoridades debe exigir el cumplimiento de las obligaciones. Sobre la rehabilitación de áreas considera que no son útiles por ser los suelos de mala calidad, no se utilizarán para el agro.

68. JESUS EDUARDO PRIMO PALACIOS

Solicita en su intervención que en estas audiencias se utilicen los términos de impactos ambientales y no de negociaciones económicas. Manifiesta que la comunidad ya no es agrícola, afirma que la comunidad es minera.

Hace una presentación bastante explicativa de la situación de impactos ambientales por la minería y hace un llamado a la conciencia de la población con ejemplos gráficos y situaciones costumbristas de la región para significar la importancia de los espacios de participación y de las realidades de los recursos y del ambiente en la región del centro del Cesar.

Aclara que la minería es un hecho y que son actividades que pueden ser positivas para la región, pero resalta que la responsabilidad es compartida entre las empresas, el Estado y las comunidades, en donde cada cual debe responder por sus actuaciones.

Hace referencia a la educación de los pueblos y a la importancia de instruirse sobre distintas situaciones y el contexto de la región para adoptar posiciones claras que permitan desarrollo y que garanticen la estructura de propuestas coherentes.

69. WILMAR MUÑOZ BOLIVAR

Fue llamado y no se hizo presente.

70. WILSON RIVERA IMBRECH

Hace un análisis de las situaciones de las afectaciones en especial en Boquerón preguntándose acerca de las medidas de manejo y de los impactos ambientales ocasionados con la minería. También pregunta a los funcionarios de la alcaldía sobre la inversión de los recursos derivados de las regalías y por qué se ha abandonado a la comunidad del Corregimiento de Boquerón.

71. JOHNNYS ENRIQUE RIOS RAVELO.

Interviene en el sentido de manifestar su preocupación por el río San Antonio, manifiesta que actividades que antes se podían desarrollar en el río hoy no pueden realizarse. Solicita que no se haga referencia a arroyo sino a río. La explotación minera ha generado esos cambios en el río y en los recursos naturales de la región. Hace mención a la acción y reacción de las acciones de las personas sobre los recursos.

Menciona que el río San Antonio va a desaparecer con las autorizaciones que la empresa solicita en la modificación del proyecto. Manifiesta que la empresa le ha restado importancia al río. Solicita que no solamente las audiencias públicas ambientales se lleven a cabo cuando las empresas solicitan modificaciones a sus proyectos, sino que se haga durante el seguimiento a la ejecución de los proyectos mineros.

Luego de esta última intervención, el presidente de la Audiencia Pública agotó el llamado a lista de los inscritos para participar en la misma, e informa que no hay inconveniente para dar el uso de la palabra a aquellas personas que deseen intervenir. Así las cosas se concede la palabra a las siguientes personas:

72. GERMAN JIMENEZ

Manifiesta su preocupación en cuanto al seguimiento de las afectaciones y de los problemas que genera la minería en la zona. Considera que la participación de las comunidades es poca, considera que debe existir un tiempo mayor de intervención en las audiencias públicas ambientales para que las personas puedan participar con mayor tiempo en la presentación de propuestas.

Sobre los estudios considera que estos deben ser concertados a fin de encontrar propuestas acordes con la realidad, los municipios del área de influencia no pueden ser considerados municipios mineros, son poblaciones agrícolas por vocación. Se invita a la empresa al apoyo de proyectos productivos que permitan a las personas seguir viviendo de la agricultura. A la fecha no hay economía activa en la región, no hay escenarios de distracción y recreación para las comunidades, pues todos esos escenarios se han acabado.

Propone que los estudios se realicen en conjunto, para que los aportes de la empresa sean reales y adecuados y se lleguen a acuerdos concertados con la comunidad y obtener medidas ambientales sostenibles en el tiempo.

73. RAFAEL BALLESTEROS

Intervención en la cual hace referencia a la realización de la audiencia en La Loma, como una oportunidad para ese corregimiento, resalta la participación de la juventud en la audiencia.

Presenta una formula e invita al alcalde de El Paso a escuchar la propuesta, en relación con el empleo en las minas, considera que hace falta una política pública de empleo por parte del Ministerio del Trabajo, en cuanto a capacitación, comercialización y oportunidades que los proyectos ofrezcan. Sin una política de empleo no es posible tener resultados, considera que pedir más trabajo a las empresas es perder el tiempo.

Los proyectos productivos tampoco sirven si no se tiene a quien ofrecer los productos que se obtengan de ellos. Invita a las alcaldías a trabajar en el sentido de incorporar políticas existentes de empleo para las comunidades.

74. MANUEL ANDRADE.

Manifiesta la situación de Colombia como país productor de carbón, argumenta que sobre la existencia del mineral, debe ser utilizado para bien de la comunidad. No vale la pena seguir hablando de las condiciones del río y de los recursos naturales, pues no hay soluciones concretas sobre esto. El tema ambiental y del recurso hídrico no solamente es un problema de la región sino del planeta. Considera que la necesidad de las comunidades es el desarrollo.

Resalta que son las autoridades municipales las que deben garantizar el desarrollo y los servicios básicos a las comunidades, no son las entidades privadas, invita a reflexionar sobre este asunto. Considera que el Estado debe responder por la administración de los recursos naturales, es el Estado el que debe garantizar el cumplimiento de la ley, no son las empresas las que deben garantizarlo. Por su parte los mandatarios municipales deben garantizar el apoyo a las comunidades y garantizar los derechos que les asiste.

Solicita a la ANLA que sea veedora en el cumplimiento de los acuerdos y de la ley.

75. LUIS ALBERTO PIÑERES.

Manifiesta su preocupación por lo que sucede con los recursos naturales en el departamento del Cesar, hace un llamado a todas las autoridades para que se tomen las medidas necesarias para garantizar derechos y mejoramiento de la calidad de vida de las personas. Para ello invita a todos los sectores de la sociedad quienes tienen

responsabilidades concretas para el desarrollo comunitario. Considera que la empresa ha dado cumplimiento a su responsabilidad social empresarial.

Hace referencia a los mecanismos de participación, resalta su importancia y considera que hay los suficientes recursos e interés de las comunidades en construir conjuntamente acuerdos y medidas que beneficien a todos.

76. BELEYBIS TOLOZA

Manifiesta que la comunidad de Boquerón queda ubicada entre la operación de los proyectos mineros más grandes. Sobre el reasentamiento de dicha población manifiesta que las empresas no han dado cumplimiento a sus obligaciones por considerar que no se han presentado propuestas para reasentamiento y para mejorar la calidad de vida de las comunidades. No se han compensado las afectaciones como corresponde, solicita que las empresas mineras cumplan con sus obligaciones y responsabilidades.

Solicita a la ANLA el respeto a los derechos de la comunidad, no ha sido imparcial en el amparo de derechos de las comunidades, solicita que las empresas cumplan con el reasentamiento y reconozcan que si hay afectaciones a la calidad del aire en boquerón.

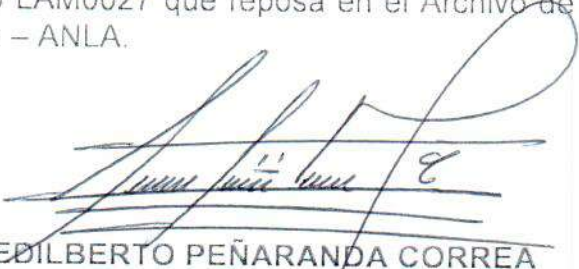
III. CIERRE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El Doctor Edilberto Peñaranda Correa– Presidente de la Audiencia Pública, una vez finalizadas las exposiciones de los intervinientes, en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA dentro de la Audiencia Pública Ambiental realizada para el proyecto de Explotación de Carbón a cielo abierto la Loma, ubicado en los Municipios de El Paso, Chiriguaná y La Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar, agradeció la permanencia de la comunidad en el ejercicio del derecho a la participación. Hizo referencia a las funciones generales de seguimiento y control ambiental a los proyectos mineros en la región y manifestó el compromiso de responsabilidad que tiene la autoridad ambiental en la evaluación de los proyectos a fin de adoptar decisiones objetivas y que respondan al beneficio de las comunidades de los municipios y en general de todos los actores involucrados.

Señaló que la ANLA tendrá en cuenta las intervenciones para la toma de decisiones respecto a la modificación del Plan de Manejo Ambiental del Proyecto La Loma, a fin de que se beneficie a toda la comunidad en primer lugar, que beneficie al municipio, y al departamento del Cesar.

Siendo las 04:15 p.m. del día Veintiocho (28) de enero de 2016, el Presidente de la Audiencia Pública como delegado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para la Audiencia Pública del Proyecto La Loma, da por concluida la Audiencia Pública Ambiental.

La Audiencia Pública Ambiental fue registrada en video y en audio los cuales forman parte integral de la presente Acta, así como las ponencias y propuestas presentadas por escrito ante la ANLA por parte de los intervinientes y se encuentran incluidos en el expediente administrativo LAM0027 que reposa en el Archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



EDILBERTO PEÑARANDA CORREA

Presidente de la Audiencia

Delegado por el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



IVAN MAURICIO CASTILLO ARENAS

Secretario

